PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública
y Previsión Social

Decreto Nº. 9534.-

POR EL CUAL SE RECONOCE EL CREDITO DE LA SUMA DE ₲ 758.23 A FAVOR DE LA FARMACIA "HIGIA" DE CONCEPCION, IMPORTE DE MEDICAMENTOS PROVEIDOS AL HOSPITAL DE DICHA CIUDAD, DURANTE EL AÑO 1.946.

Asunción, Enero 16 de 1.950.-

VISTO:

La nota de la Farmacia "Higia" de Concepción, con Eda nº 3527 (Exp.Nº 3478), elevada al Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, en la que solicita el pago de la suma de ₲ 758.23, importe de medicamentos proveidos al Hospital de dicha ciudad, durante el año 1946 y el informe del Departamento de Egresos de la Contraloría Financiera,

Nº. 336.-

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Reconócese el crédito de la suma de (₲ 758.23) SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO GUARANIES CON 23/100, a favor de la Farmacia "Higia", de Concepción, importe de medicamentos proveidos al Hospital de dicha Ciudad, durante el año 1.946.-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

16-I-950.